



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°254-2025-GM/MDS



Sama, 17 de noviembre de 2025.

VISTOS:

INFORME N°007-2025-EJLC-RO-CSEPUBLICPMS-UEO-GDUO/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2025, INFORME N°1282-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 10 de noviembre de 2025, el del INFORME N°1673-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de noviembre de 2025, INFORME N°043-2025-DRMH-IO-CAEPUBLICPMS-USLP-GM/MDS, de fecha 14 de noviembre de 2025, INFORME N°1287-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 17 de noviembre de 2025, INFORME N° 232-2025-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 17 de noviembre de 2025, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares: de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, según la Directiva N°017-2023-CG/GMPL Ejecución de Obras por Administración directa aprobada con Resolución de contraloría N°432-2023-CG, Publicada en el diario el Oficial "El peruano" el 29 de diciembre de 2023, del literal 7.3.7 del numeral 7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, las modificaciones de plazo de ejecución de obra, se sustentan por: a) Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos. LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA, Y/O EQUIPOS, SERVICIOS, ETC).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°128-2025-GM/MDS, del 26 de mayo del 2025, se aprueba el expediente técnico del proyecto: OBRA: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORRO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" de cui: 2661371

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°084-2025-A/MDS, Alcaldía aprueba la ejecución por la modalidad de administración directa del proyecto de inversión Público con Código Único de Inversión (CUI) N°2661371, denominado "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PUBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°254-2025-GM/MDS



Que, mediante el Informe N°007-2025-EJLC-RO-CSEPUBUPCPMS-UEO-GDUO/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2025, el Residente de Obra, pone a conocimiento y remite el expediente de ampliación de plazo N°02 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PUBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N°2661371, a fin de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación.

Que, ante el Informe N°1282-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de estudios y Obras, pone de conocimiento y remite el informe emitido por el Arq. Eber J. Larico Colque, en calidad de residente de Obra, con la finalidad de que se derive a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante informe N°1673-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, se remite el expediente de ampliación de plazo N°02 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORRO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" de cui: 2661371, para su evaluación y de corresponder su aprobación por parte del inspector a cargo de la obra, conforme a la Directiva N°002-2022-MDS.

Que, mediante el Informe N°043-2025-DRMH-IO-CAEPUBUPCPMS-USLP-GM/MDS, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Inspector de Obra, pone a conocimiento e informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que habiéndose realizado la evaluación correspondiente se otorga la CONFORMIDAD a la ampliación de plazo N°02 de la Obra: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORRO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" de cui: 2661371, por la causales de "desabastecimiento de materiales", que origino una paralización de obra, siendo la ampliación de plazo N°02 por 11 días calendarios, y la nueva fecha de culminación es el 28 de noviembre del año 2025, siendo el nuevo plazo total de ejecución de 141 días calendarios, ello en base al siguiente detalle:

CAUSAL	ANALISIS	DÍAS CALENDARIOS QUE AFECTA LA EJECUCIÓN FÍSICA
CAUSAL N°01 POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES QUE ORIGINO UNA PARALIZACIÓN DE OBRA	SE SUSTENTA EN ACTOS DE PARALIZACIÓN Y REINICIO DE OBRA	11 D.C.
	TOTAL, DE DÍAS CALENDARIOS	11 D.C.

Que, ante el Informe N°1287-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite la revisión y conformidad del de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 de la obra: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORRO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" de cui: 2661371, tal como se indica en el informe de referencia, solicitando se remita dicha documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 232-2025-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Abog. Raúl Santiago Oxacopa Quispe, Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando PROCEDENTE La solicitud de Ampliación de Plazo N°02, del PIP "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORRO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA. CUI 2661371. Por la causal de "desabastecimiento de materiales" por 11 días calendarios, y la nueva fecha de culminación es el 28 de noviembre del año 2025, siendo el nuevo plazo total de ejecución de 141 días calendarios, ello en base al INFORME N°043-2025-DRMH-IO-CSEPUBUPCPMS-USLP/GM-MDS, emitido por el Inspector de la Obra.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de noviembre del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°254-2025-GM/MDS



Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N°017-2023-CG/GMPL, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2025-A/MDS, de fecha 13 de marzo del 2025, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°02 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORRO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" de CUI: 2661371, por la causal de "desabastecimiento de materiales por 11 días calendarios, y la nueva fecha de culminación es el 28 de noviembre del año 2025, siendo el nuevo plazo total de ejecución de 141 días calendarios, ello en base al INFORME N°043-2025-DRMH-IO-CSEPUBUPCPMS-USLP/IGM-MDS, emitido por el Inspector de la Obra, y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO		
		N° DÍAS CALENDARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	PLAZO DE EJECUCIÓN (EXP. TÉCNICO)	90	11-AGO-25	11-OCT-25
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	40	09-OCT-25	17-NOV-25
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 (en trámite)	11	18-NOV-25	28-NOV-25
TOTAL DIAS DE REPROGRAMADO		141 DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA		28 DE NOVIEMBRE DE 2025		

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°02 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORRO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" de cui: 2661371, aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás dependencias que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

- C.c. Archivo.
- Alcaldía
- G.M
- G.A.J
- G.D.UyO
- U.EyO
- U.SyL.P
- Interesados
- Informatica.